

208

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio seis (6) de dos mil veinte. (2020).

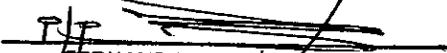
Radicación No. 2016-0353-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que se reciba la contestación del oficio que se remitió a la DIAN de esta ciudad.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY 07 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 060
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO